



Depto. Técnico
U. de Adm. de Contratos

RESOLUCION EXENTA N° 0741/

TALCA, 09 MAR 2012

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 4579 del 23 de Diciembre de 2011, mediante la cual se contrató la ejecución del saldo de las obras del Proyecto "Diseño y Construcción de 30 viviendas tuteladas Adulto Mayor", de la comuna de Talca, Región del Maule, por la suma de \$ 90.410.508 (IVA incluido), con Sociedad Constructora Nuevos Aires Ltda.;
- b) Nota de Sociedad Constructora Nuevos Aires Ltda., de fecha 23 de Enero de 2012, en que se adjuntan presupuestos por agua potable y alcantarillado cobrados por representante de Aguas NuevoSur, por los montos de \$ 4.008.888 y \$3.442.969 respectivamente, y se solicita que se aprueben y se autorice el aumento de obra; Los presupuestos adjuntados, son aprobados mediante firma del Encargado de la Unidad de Costos Serviú, Región del Maule, Sr. Ernesto Barrera;
- c) El informe Técnico del ITO de la obra, de fecha 31 de Enero de 2012, de Sr. Guido Zambrano Hernandez, mediante el cual entrega su argumentación técnica y solicita un Aumento de Obra por \$ 7.451.857, IVA incluido, a objeto de proceder a dar termino a las obras de alcantarillado y agua potable. Constatando que las partidas mencionadas fueron ejecutadas y recepcionadas por ITO de Aguas Nuevo Sur;
- d) Memorándum N°18 de fecha 2 de Febrero de 2012, de Encargada de Unidad de Inspección Serviú Región del Maule, a Jefe de Departamento Técnico Serviú, Región del Maule, Naya Huerta Avilés, quien da su V°B° para el aumento de obra solicitado, en la forma señalada en el siguiente cuadro;

Monto del Contrato	\$ 90.410.508 (IVA incluido)
Aumento de Obra	\$ 7.451.857 (IVA incluido)
Nuevo monto del contrato	\$ 97.862.365 (IVA incluido)

- e) El Formulario Único de Revisión FUR, N° 3 del 21 de Febrero del 2012, del jefe (S) del Departamento de Programación y Control del SERVIU Región del Maule;
- e) La Boleta complementaria por Fiel Cumplimiento de Contrato N° 0094011 del Banco CorpBanca, por la suma de 9,99 UF., con vigencia al 7 de Mayo de 2012;
- f) El Endoso N°001 de fecha 17 de Febrero del 2012, que aumenta el monto en 9,99 UF., quedando por el monto de 131,7 UF., a Póliza por responsabilidad Civil por Daños a Terceros N° 0145056786, con vigencia al 7 de Mayo del 2012;
- g) Lo establecido en el Artículo Número N° 103 del D.S. N° 236/2002. de (V. y U.);
- h) La necesidad del servicio de regularizar el Aumento de Obra, precedentemente señalado;
- i) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;

- j) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de (V. y U.) y Decreto N°66 del 5 de Diciembre de 2011 de (V. y U.), y el D.FL. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO:

- 1º Apruébase un Aumento de Obra por \$ 7.451.857 (IVA incluido), en conformidad a lo estipulado en el visto d) de la presente Resolución, estableciéndose como nuevo monto del contrato la suma de \$ 97.862.365 (IVA incluido), de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro:

Monto del Contrato original	\$ 90.410.508	(IVA incluido)
Aumento de Obra	\$ 7.451.857	(IVA incluido)
Nuevo monto del contrato	\$ 97.862.365	(IVA incluido)

- 2º En lo demás rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 4579 del 23 de Diciembre de 2011.
- 3º La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar la presente Resolución, a contar de la fecha de la misma.
- 5º Déjase establecido que los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, impútese al:

ITEM N° 31-02-004 - BIP N° 30093857-0

Anótese, comuníquese, y publíquese en el Portal Web Mercado Público.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



NHA - CIA - MISA - MVJ - JOD - FGV - HGJ

DISTRIBUCION (05/03/2012) 15

SEREMI MINVU Región del Maule - Director e ITO -Sr. Guido Zambrano Hernandez -
Municipalidad de Talca - DITEC. MINVU Stgo. -Depto. Prog. Física y Control -Depto. Adm. y
Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad Adm. de Contratos -
Unidad de Inspección -Oficina de Partes.

Ctta.- Sociedad Constructora Nuevos Aires Ltda.- Avenida 2 Sur N°621, Talca (Fono 234830)